

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Catalunya Banc, S.A., de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica la siguiente

**INFORMACIÓN RELEVANTE**

**CatalunyaCaixa dejará de aplicar la cláusula suelo en sus hipotecas sobre vivienda de clientes consumidores a partir del próximo uno de julio de 2015.**

CatalunyaCaixa dejará de aplicar voluntariamente la cláusula suelo a los contratos de préstamo o crédito con garantía hipotecaria sobre vivienda celebrados con consumidores en los que la cláusula hubiera sido incorporada y cuya titularidad económica mantenga la entidad, todo ello con efectos a partir del próximo uno de julio de 2015. La medida beneficiará a más de 40.000 operaciones.

La entidad, a partir de julio, comunicará individualmente a cada cliente que se beneficie de esta medida el impacto que ésta supondrá sobre la cuota de su préstamo, potenciando así la transparencia y la confianza como base de la relación con sus clientes.

En relación a las nuevas hipotecas concedidas, la entidad no incluye cláusulas suelo en las minutas de los préstamos hipotecarios a consumidores desde abril de 2013.

Se estima que, con la actual cotización del índice de referencia mayoritariamente utilizado en esos contratos, Euribor a un año, la aplicación de esta medida producirá una reducción del beneficio neto después de impuestos en el mes de julio (primer mes en el que se aplicará) de 2,3 millones de euros. En meses sucesivos el impacto dependerá de la evolución del Euribor a un año.

Barcelona, 15 de junio de 2015